



RESOLUCION No. 853-AD-77

Lima, 15 de Agosto de 1977

Visto, el Recurso de Revisión de registro N° - 3765-76 presentado por don Juan RODRIGUEZ LINARES, sobre Resolución de Reconocimiento de Tiempo de Servicios;

CONSIDERANDO :

Que, el referido Recurso fue presentado a raíz de haberse dictado la Resolución Jefatural N° 177-AD-76 de fecha 02 de Abril de ese año, por la que se reconoce a favor del interesado un total de 27 años tres meses y 09 días de servicios prestados a la Administración Pública hasta el 31 de Enero de 1975;

Que, a mérito de la Resolución Ministerial N°- 395-74 de 20 de Abril de 1974, que corre adjunta por la que se le otorga Gratificación de dos sueldos, se establece que el trabajador cumplió 25 años de servicios el 21 de Marzo de 1975, lo cual trae consigo la necesidad de rectificar la Resolución dictada en primera instancia;

Que, para los legales que corresponden al presente caso y según le fuera solicitado al interesado, a través del oficio N° 1425-DE-76 de 19-10-76 acompaña copias autenticadas de las liquidaciones oficiales de su reconocimiento anterior que le fueran practicadas por el Jefe de la Unidad de Tesorería del Ministerio de Educación, las mismas que amparan su Recurso;

De acuerdo a la nueva liquidación efectuada y a lo prescrito por el Decreto Supremo N° 006-SC de 11 de Noviembre de 1967 y Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los Informes emitidos por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica;

/.....





RESOLUCION No. 853-AD-77

Lima, 15 de Agosto de 1977

/.....

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- RECTIFICAR, el artículo 1º - de la Resolución Jefatural Nº 177-AD-76 de fecha 02 de Abril de ese año, en el sentido que el trabajador JUAN RODRIGUEZ-LINARES, ex-Director Departamental de Piura, acredita un total de VEINTISIETE (27) AÑOS, DIEZ (10) MESES y NUEVE (9) DIAS de servicios prestados a la Administración Pública hasta el 31 de Enero de 1975, y nó como anteriormente se había señalado en la expresada Resolución.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.




LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

ASUNTO: Rectificación de Resolución N° 177-AD-76
de 02 de Abril de 1976

(INRED)

INFORME N° 615-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED:

1. Don JUAN RODRIGUEZ LINARES, Director Departamental INRED de Piura, solicita Rectificación de Resolución N° 177-AD-76 de fecha 02 de -- Abril de 1976, por la cual se le reconoció a favor del recurrente un total de 27 años, 03 meses y 09 días de servicios prestados a -- la Administración Pública hasta el 31 de Enero de 1975, para tal -- efecto el recurrente acompaña copia de la Resolución Ministerial N° 395-74 de 20 de Abril de 1974, por la cual se le otorga gratifi -- cación de dos sueldos, estableciéndose que el citado trabajador -- cumplió 25 años de servicios al 21 de Marzo de 1975, agregándose -- el tiempo de servicios en el INRED desempeñándose como Director De -- partamental.

Por los fundamentos expuestos el recurrente solicita la referida -- rectificación de Resolución.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente rectificar la Resolución N° 177-AD-76 de fecha 02 de Abril de 1977, en el senti -- do que el recurrente acredita un total de 27 años, 10 meses y 09 -- días de servicios prestados a la Administración Pública, hasta el 31 de Enero de 1975 y no el tiempo que se le había consignado en -- la Resolución materia de rectificación, en armonía con los Arts. -- 83° y 101° del Reglamento de Normas Generales de Procedimientos Ad -- ministrativos, aprobado por Decreto Supremo N° 006-SC de 11 de No -- viembre de 1967.

Esta OAJ estima conveniente aclarar, que el recurso impugnativo se ha aceptado, considerando que dentro del plazo establecido para -- presentar dicho recurso se ha tomado en cuenta el término de la -- distancia para la correspondiente rectificación al recurrente.

Lima, 26 de Julio de 1977


TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Secretario de Asesoría Jurídica



1611
22 JUL. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 193 OCA/UP-77

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
ASUNTO : Rectificación de Resolución de Reconocimiento de Servicios. Señor Juan RODRIGUEZ LINARES.
FECHA : Lima, Julio 12 de 1977

Me es muy grato dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar a su consideración el Proyecto de Resolución y sus antecedentes, por intermedio del cual se procede a rectificar la Resolución Jefatural N° 177-AD-76 de fecha 02 de Abril de 1976, que sobre Reconocimiento de Tiempo de Servicios, se dictara a favor de don JUAN RODRIGUEZ LINARES, en ese entonces, Director Departamental de Piura.

La rectificación obedece a que el interesado presentó un Recurso de Revisión, respecto a la referida Resolución, en el sentido que el Tiempo de Servicios considerado no respondía al período que había cumplido en la Administración Pública, por cuanto se le había señalado un total de 27 años 03 meses y 09 días, debiendo ser: 27 años 10 meses y 09 días de servicios.

El recurso fue suspendido provisionalmente, según aparece en el Oficio N° 1425-DE-76, en razón de que el interesado no acompañaba documentos probatorios.

En esta oportunidad, cumple con adjuntar la Resolución Ministerial N° 395-74 expedida por Educación, y las liquidaciones debidamente certificadas por la Unidad de Tesorería de ese Sector, las cuales respaldan legalmente su pedido.

Efectuada la nueva liquidación por intermedio de la Unidad de Personal, esta Oficina es de opinión favorable para acceder al Recurso presentado.

En consecuencia, agradeceré que por su intermedio, el Proyecto en mención, sea aprobado por la Jefatura del INRED.

Atentamente.

OCA/UP
RSS/maju.
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

JORGE BRUNO N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED